



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 69860

Que mediante providencia calendada quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **BELÉN DEL PILAR RUIZ CELIS Y OTRAS** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, radicado único No. 11001020500020230034100, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Reconocer personería al abogado Dagoberto Colmenares Uribe, quien se identifica con cédula de ciudadanía 13.478.378 y tarjeta profesional número 71.107, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de los accionantes, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. 3.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 4.º - Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del proceso civil número 54001310300620150043800, que motivaron la interposición de la presente queja constitucional. 5.º - Notificar a Diseño e Ingeniería de los Andes Ltda. – Dinandes Ltda. y Siete Constructora S.A.S., así como a las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **SIETE CONSTRUCTORA S.A.S., DISEÑOS E INGENIERÍA DE LOS ANDES – DINANDES LTDA.** - y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso civil 54001 31 03 006 2015 00438 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>
de la Corte Suprema de Justicia el 16 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence: El 16 de marzo de 2023 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARÍA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01